REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2020-00232-00
Demandante: SERGIO CAPACHO COVELLI
Demandado: ELIANA MILENA MURALLAS MANRIQUE

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime proveer.
Bucaramanga Sder., 15 de octubre de 2021.

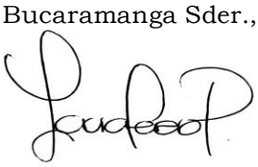

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., octubre veinte de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha notificado a la parte pasiva del mandamiento de pago en el asunto de la referencia y como quiera que no se encuentran pendientes actuaciones encaminadas a consumar las medidas cautelares previas, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta por auto del 25 de febrero de 2021, a efectos de realizar la notificación personal a la parte ejecutada ELIANA MILENA MURALLAS MANRIQUE, bajo los parámetros dispuestos en el artículo 291 y ss del C.G.P., y/o atendiendo lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, del entro del término no superior a treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído por estados.

De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 317 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **21 DE OCTUBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ___.